



EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
Corporación La Caleta¹
Enviado el 12 de Julio de 2018

¹ www.lacaleta.cl - lacaletacorporacion@gmail.com - +56 2 27779038
Barnechea 322 Independencia, Santiago de Chile.

La Caleta es una ong de derecho privado sin fines de lucro con más de 30 años de trabajo centrado en la promoción de derechos de la niñez desde un trabajo comunitario en distintas poblaciones del país en las regiones metropolitana y del Bío Bío. Actualmente desarrolla un trabajo de promoción de derechos, incidencia y educación en derechos humanos con más de 1000 niños, niñas, adolescentes y sus familias a través de distintas estrategias de intervención.

El siguiente Informe periódico universal, está centrado en la población de niños, niñas y adolescentes en sus distintas problemáticas como: (1) pobreza, (2) legislación, (3) niños, niñas y adolescentes con adultos significativos privados de libertad, (4) niñez en barrios críticos y (5) proceso EPU.

De acuerdo a los datos arrojados por los resultados preliminares del Censo Abreviado ejecutado el año 2017, la población total de Chile asciende a 17.373.831 millones de personas. De ellos se estima que los menores de 18 años ascienden a un 25% de la población nacional es decir algo así como 4.250.000 niños, niñas y adolescentes.

Chile registra preocupantes antecedentes en relación a la **pobreza**, registrando que un 18% de los NNA se encuentra en situación de pobreza por ingresos, lo que corresponde al doble de la población adulta en la misma condición.

Conminamos al estado de Chile a que priorice su gasto del PIB en inversión en infancia, para generar legislaciones, planes y programas que prioricen el desarrollo de la población más joven del país.

Manifestamos que la mirada para el tratamiento de la pobreza no debe centrarse en los ingresos, sino que evaluar las estrategias multisistémicas que den cuenta real de un proceso amplio y complejo.

Promovemos que se realicen estrategias de carácter comunitario para intervenir socialmente, y no se centre en la entrega de bonos y aportes monetarios a familias específicas descontextualizadas de su entorno. Creemos que los cambios que se mantienen, son aquellos que consideran el potencial de la comunidad en las que estas familias se desarrollan valorando su cultura y diversidad.

Resulta preocupante que a 28 años de ratificada la Convención de los derechos del niño por Chile, éste aún no ajuste su legislación a los requerimientos que el tratado internacional obliga, adaptando su legislación desde un paradigma de “situación irregular” a uno con “enfoque de derechos”.

Reiteramos nuestra demanda por la pronta promulgación de una **ley universal de garantía de derechos para todos y todas los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, que considere el presupuesto necesario para que los dispositivos de promoción y atención de derechos lleguen a los territorios.**

Consideramos que la participación activa de las comunidades en estos procesos de creación y puesta en marcha de los dispositivos de atención territorial que debe considerar esta ley en el marco de la creación de un sistema de promoción de derechos es indispensable para que dichos procesos se vuelvan sostenibles.

Junto con la adaptación legislativa, es necesario crear un sistema de protección integral de derechos, sistema que en Chile aún no existe, siendo la excepción en la región de la operativización de los derechos de la niñez en los territorios.

Una situación de particular atención nos merecen **los niños, niñas y adolescentes con adultos significativos privados de libertad**. Chile es uno de los países latinoamericanos con la mayor tasa de personas encarceladas, existiendo información sobre situaciones de tortura y violencia al interior de las cárceles relevada por el instituto nacional de derechos humanos. Hoy nos encontramos con un sistema carcelario deshumanizado, con altas tasas de hacinamiento y graves problemas sanitarios, tal como reporta el último informe entregado por Gendarmería de Chile en mayo del presente año.

En este contexto, las familias de estas personas, sobre todo los menores de 18 años han sido invisibilizados y son también víctimas indirectas de estas decisiones punitivas. En nuestro país se estima que 1 de cada 100 niños, tiene a su padre y/o madre privados de libertad en Chile, no obstante la falta de información sobre niños y niñas con progenitores encarcelados es un indicador de la invisibilidad de las familias de los presos en general.

En esta misma línea, nacer en un centro penal, y verse sometido a un régimen carcelario durante los primeros meses de vida puede ser, posiblemente, la expresión más violenta y clara de los impactos que puede alcanzar en la vida de niños y niñas la privación de libertad de un familiar significativo.

Conminamos al estado a promover la existencia de medidas alternativas a la privación de libertad a mujeres embarazadas o con niños menores de seis años, para que puedan acompañar la crianza de los mismos y disminuir la cantidad de niños y niñas que habitan las cárceles en pabellones especiales, pero de todas formas privados de libertad, además de vivir la difícil separación a sus recientes dos años de edad.

Los niños, niñas y adolescentes se ven afectados en distintas áreas de su desarrollo, como son la **vida afectiva y emocional; la vida familiar; su integración al Sistema Educativo; la economía del Hogar (Empobrecimiento), estigma, Condena Social y Discriminación**. Además de afectación a su Integridad Física y emocional al ser víctimas reiteradas de múltiples formas de violencia institucional.

Saludamos la creación del programa Abriendo Caminos en Chile que trabaja con esta población en particular y recomendamos que la participación de niños y niñas incluya a aquellos cuyos familiares estén en el proceso de prevención preventiva (que muchas veces pueden significar largos periodos) y que se aumente su cobertura a otras regiones y comunas del país.

Recomendamos que el sistema judicial chileno, contemple la existencia de niños y niñas en las familias de los privados de libertad para evaluar la posibilidad de medidas alternativas para el cumplimiento de su condena y resguardar el derecho a vivir en familia.

Se promueve que el sistema judicial genere estrategias que promuevan la participación y el derecho a opinión de niños, niñas y adolescentes.

Demandamos la existencia de protocolos policiales en instancias como los allanamientos que consideren el resguardo de la integridad de los niños y niñas.

Demandamos que las condiciones de los centros penales resguarden las instancias de visitas familiares que protejan el ejercicio del derecho a mantener una vida familiar, eliminando toda forma de revisión denigratoria al ingreso de niños y niñas a visitar a sus familiares.

Con relación a tratados internacionales, Chile el año 2016 ratificó el **tercer protocolo facultativo** del Comité Internacional de derechos del niño, sin embargo no ha existido la publicidad necesaria para el uso de esta estrategia de demanda de cumplimiento de derechos por parte de niños, niñas y adolescentes.

Motivamos al Estado a generar las estrategias comunicacionales necesarias para que niños, niñas y adolescentes del territorio nacional conozcan y utilicen los mecanismos de denuncia de situaciones de vulneración de derechos como son el tercer protocolo de comunicaciones del comité de derechos del niño.

Chile, en sus grandes ciudades, ha estado presentando una realidad producto de la marginalidad y la mala distribución de los ingresos del país, los denominados **barrios críticos**. Particular atención nos merece la población la Legua en Santiago de Chile, una comunidad de la región metropolitana que presenta altos niveles de violencia comunitaria, sobre todo producto del tráfico de drogas y las peleas entre bandas, o con la policía. A diferencia de otras comunidades del país, esta población ha sido objeto de distintas políticas públicas hace más de 17 años, políticas públicas que finalmente no han dado los frutos esperados, y que por el contrario, han ido agravando las condiciones de violencia en el territorio, quebrando las confianzas entre vecinos, disminuyendo las intenciones de participación, aumentando la cantidad y calidad del armamento presente en las rencillas.

El pasado mes de Junio, dos jóvenes de 16 y 18 años murieron acribillados en las calles de la población producto de las rencillas entre bandas, lo que demuestra que todos los años de intervención no han resultado en las mejoras esperadas.

Al evidente tráfico de drogas, se le suma la problemática situación del porte de armas indiscriminado y cada vez de mayor calibre y uso. Los antiguos códigos de enfrentamiento y/o administración del comercio en la comunidad se han perdido, lo que convierte sus calles en un espacio cada vez más peligroso. Para los niños y niñas que habitan el territorio el temor es contante, alterando sus procesos de desarrollo y manifestando su miedo permanente a morir por una bala loca. La política pública ha intentado desarrollar una serie de iniciativas de orden social, pero sobre todo a centrado su quehacer en el orden policial para dar respuesta a las complejas vivencias que estas personas tienen día a día, contando en la actualidad con furgonetas y policía parapetada con cascos y armas en los pasajes de la comunidad.

Exigimos que el estado promueva intervenciones a largo plazo en los territorios, con objetivos e indicadores claros, que permitan el seguimiento y monitoreo de avances y retrocesos, teniendo un énfasis particular en la niñez.

Exigimos que el Estado promueva instancias de participación amplias en las comunidades, haciendo parte activa de las intervenciones a niños, niñas y adolescentes y también a los pobladores.

Es urgente la coordinación de actores sociales estatales para dar una respuesta integral a este tipo de comunidades de mayor complejidad.

Es necesario la generación de protocolos de acción y la posibilidad de fiscalización por parte de los ciudadanos de las acciones de la policía para resguardar experiencias de corrupción. Para ello, exigimos se generen instancias de diálogo y coordinación con las policías, para generar canales de información efectivos que permitan el monitoreo por parte de la sociedad civil y la misma comunidad de posibles acciones de corrupción al interior de las fuerzas armadas.

Demandamos se genere una política efectiva que prohíba toda manifestación de violencia, cuyas bases promovemos estén en la ley de garantía de derechos con una política nacional que establezca mecanismos de prevención, sanción y reparación ante vulneraciones de derechos.

Formación en derechos humanos a policías y miembros de las fuerzas armadas de forma permanente, para facilitar la ejecución de protocolos que consideren el resguardo de los mismos.

Con relación al proceso **EPU** nos parece importante informar que el país no realizó un proceso de consulta pública a los ciudadanos para la construcción del informe que presentarán en el Examen Periódico Universal.